



Municipalidad
de Chillán Viejo

Alcaldía

APRUEBA PROGRAMA DE MEDIOAMBIENTE:
APOYO A LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
PARA UN CHILLÁN VIEJO SUSTENTABLE.



DECRETO Nº: 2776

Chillán Viejo: 27 MAY 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificados;

CONSIDERANDO

1.- El programa Ambiental "Apoyo a la certificación ambiental para un Chillán Viejo sustentable".

2. Ley Nº 19. 704 que modifica ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Decisión de la autoridad Edilicia.

DECRETO

1.- APRUEBASE dicho programa y el presupuesto de \$ 9.600.000.- (nueve millones seiscientos mil pesos) para la ejecución de los servicios e insumos requeridos.

2.- La coordinación del programa estará a cargo del Asesor Ambiental.

3.- Los gastos se cargaran a la cuenta Nº 22 07 002, Servicios de Impresión por un monto de \$ 2.500.000 y a la cuenta \$22 08 999, Otros Servicios Generales, por un monto de \$7.100.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDAS VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/PAQ/MGB/LAV/lav

Distribución: Alcaldía; Departamento de Salud Comunal, Encargado de Medio Ambiente Comunal, Dideco, Administrador Municipal, Departamento de Educación Comunal, **Secretario Municipal.**



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)



PROGRAMA DE MEDIOAMBIENTE APOYO A LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA UN CHILLÁN VIEJO SUSTENTABLE

CONTEXTO:

La Municipalidad de Chillán Viejo ha venido incorporando la temática ambiental en su quehacer cotidiano con la finalidad de dar respuesta a la demanda creciente de los habitantes de la comuna por vivir en un entorno amigable ambientalmente hablando. Podemos afirmar que temas como el aire limpio en invierno, la limpieza de la ciudad, la eliminación de micro basurales, el control de las zoonosis y la defensa por reducir los impactos negativos de las industrias ubicadas en el territorio comunal, entre otros, son preocupaciones constantes que exige una respuesta institucional desde la Municipalidad. Es por estas razones que el año 2012 la municipalidad ingreso al programa denominado "Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)", implementado por el Ministerio del Medioambiente.

La Certificación Ambiental Municipal, es un sistema holístico de carácter voluntario, que permite al municipio instalarse en el territorio como modelo de gestión ambiental, donde la orgánica municipal, la infraestructura, el personal, los procedimientos internos y los servicios que presta el municipio a la comunidad integran el factor ambiental en su quehacer. Requiere contar con un municipio y organizaciones ciudadanas con voluntad política y capacidades técnicas para participar efectivamente en la gestión ambiental del territorio, pues de esta forma, se enfrentan los desafíos ambientales desde una perspectiva sistemática e integral. El desarrollo de la Certificación Ambiental Municipal, debe ser entendido como la construcción de un proceso que se basa en los principios del realismo, gradualismo y flexibilidad, donde la municipalidad, a medida que van cumpliendo con los requisitos de certificación, obtienen distintos grados de reconocimiento según los logros de gestión alcanzados.

El programa SCAM, en su primera etapa o etapa básica, terminó en marzo del presenta año; y consistió en la realización de un diagnostico ambiental a la municipalidad, un diagnóstico ambiental de la comuna, la formación de el Comité Ambiental Municipal y del Comité Ambiental Comunal como también el establecimiento de un Estrategia Ambiental con un plan de acción que requiere ser implementado para cumplir con la etapa intermedia del programa SCAM.

Por otro lado, la entrada en vigencia de la Ley 20.417 que modifico la Ley de Bases Generales del Medioambiente, crea una nueva institucionalidad ambiental que le otorga a los municipios tareas muy concretas en materia ambiental como son: proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente; aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia y elaborar el anteproyecto de ordenanza ambientales, además obliga agregar la expresión "Medio Ambiente" antes de "aseo y ornato", lo que ayuda a diseñar e implementar estrategias en esta área acordes con una visión mas amplia a lo que tradicionalmente se venia haciendo en la comuna.

En resumen, el Sistema de Certificación Ambiental Municipal y la nuevas atribuciones o competencias en materia ambiental otorgadas a las municipalidades son la base para ir desarrollando mejoras paulatinas en con el involucramiento de los funcionarios municipales y la ejecución de programas ambientales hacia la comunidad.

[Handwritten signature]



DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El programa de medioambiente pretende apoyar la Estrategia Ambiental de la comuna mediante el apoyo a las actividades contempladas en el plan de acción 2013 diseñado y adoptado producto del trabajo realizado en la etapa básica del Sistema de Certificación Ambiental Municipal. Dicho plan se ordena en base a seis objetivos para cada uno de los cuales se plantea la realización de acciones muy concretas que constituyen la base del presente programa. Además se pretende ir desarrollando las nuevas atribuciones ambientales que otorga la Ley 20.417, en el ámbito municipal.

OBJETIVOS:

GENERAL

Dar respuesta a la demanda ambiental existente en la comuna de Chillán Viejo en forma ordenada, planificada y sistemática, desarrollando la nueva institucionalidad ambiental de la municipalidad y desplegar una política integral de diferentes ámbitos, como son los residuos sólidos domiciliarios, el control de plagas, vectores y zoonosis, gestión local ambiental, educación ambiental, conservación del patrimonio natural.

ESPECIFICOS

- 1.- Desarrollar una política de residuos sólidos domiciliarios
- 2.- Desarrollar una política de control de plagas, vectores y zoonosis
- 3.- Desarrollar política de gestión ambiental
- 4.- Desarrollar una política de educación ambiental
- 5.- Desarrollar política de recursos naturales, paisajísticos y patrimoniales
- 6.- Fortalecer la unidad ambiental municipal

ACTIVIDADES:

El programa comprende las siguientes actividades:

1.- POLÍTICA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

- 1.- Diseñar un programa de recolección de desechos tecnológicos y chatarra.
- 2.- Postular camión recolector para retiro de basura en sectores rurales no atendidos.
- 3.- Instalación de señaléticas con prohibición de botar basuras en sitios eriazos y limpieza de microbasurales fomentando el control social.
- 4.- Fiscalizar, exigir y multar el cierre perimetrales en los sitios eriazos con dueños conocidos.
- 5.- Implementación de contenedores para pilas.
- 6.- Estudiar el déficit de basureros públicos en las áreas verdes y procurar su instalación.

2.- POLÍTICA DE CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y ZONOSIS

- 1.- Talleres sobre Control de zoonosis y tenencia responsable de mascotas
- 2.- Programa de control de plagas y vectores con Campaña de desratización y Campaña de control de garrapatas en perros
- 3.- Programa de atención veterinaria, esterilización y registro de mascotas.



3.- POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

- 1.- Involucrar al Comité Ambiental Municipal formado por los directores de los departamentos municipales en la evaluación de proyectos que ingresen al SEIA
- 2.- Presentar al Comité Ambiental Comunal formado por representantes de la comunidad los proyectos relevantes que ingresen al SEIA, procurando su participación en la evaluación social.
- 3.- Actualizar la Ordenanza Ambiental vigente
- 4.- Crear Ordenanza sobre; Tenencia de mascotas y otra para normar el Uso de leña
- 5.- Programa de reciclaje, ahorro energético y de agua en el Municipio
 - a.- Implementar un proyecto piloto en las dependencias del edificio consistorial que permitirá ahorrar un 5 % de energía
 - b.- Implementar un proyecto piloto en las dependencias del edificio consistorial que permitirá ahorrar un 5 % de agua.
 - c.- Implementar en un proyecto piloto en las dependencias del edificio consistorial que permitirá la aplicación de un sistema de reciclaje cuya meta será 10%.

4.- POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

- 1.- Programa de difusión y cuidado del medio ambiente, (considera celebración del día de la tierra y otras efemérides ambientales)
- 2.- Plan educativo para el respeto y cuidado del medio ambiente (clases, charlas y/o seminarios)
- 3.- Continuar con Certificación Ambiental de las escuelas e implementarlas con plan educacional institucional en concordancia con la estrategia ambiental comunal; acciones vinculadas con el reciclaje, la eficiencia hídrica y energética.
- 4.- Incluir la educación ambiental en el próximo plan anual de educación municipal, PADEM 2014.

5.- POLÍTICA DE RECURSOS NATURALES, PAISAJÍSTICOS Y PATRIMONIALES

- 1.- Programa de arborización urbana en Convenio con Conaf
- 2.- Estudio - catastro sobre recursos naturales, paisajísticos y patrimoniales de la comuna
- 3.- Elaboración de Plan de Protección de estos recursos naturales, paisajísticos y patrimoniales de la comuna.

6.- FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD AMBIENTAL

- 1.- Establecer en reglamento interno la creación de la Unidad Ambiental
- 2.- Estudio para la creación del departamento ambiental de la comuna
- 3.- Capacitación al personal municipal en temas ambientales, reciclaje y ahorro de agua y energía
- 4.- Diseñar un proceso de denuncia ambiental y un sistema de seguimiento de cada caso
- 5.- Diseño del contenido ambiental a publicar en la Pagina Web
- 6.- Diseñar un informativo ambiental

FECHA DE EJECUCIÓN:

Este programa se ejecutará durante todo el año 2013



BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

Los beneficiarios del programa serán los habitantes de Chillán Viejo, las organizaciones vecinales y los funcionarios municipales.

PRESUPUESTO: Aporte Municipal

DISTRIBUCION:

22 07 002 Servicios de Impresión
22 08 999 Otros Servicios Generales

SOLICITADO
2.500.000.-
7.100.000.-
\$ 9.600.000.-

COSTO TOTAL:

COORDINADOR DEL PROGRAMA:

El coordinador del programa será el Asesor en Medioambiente de I. Municipalidad de Chillán Viejo

UAV/LAV/lav



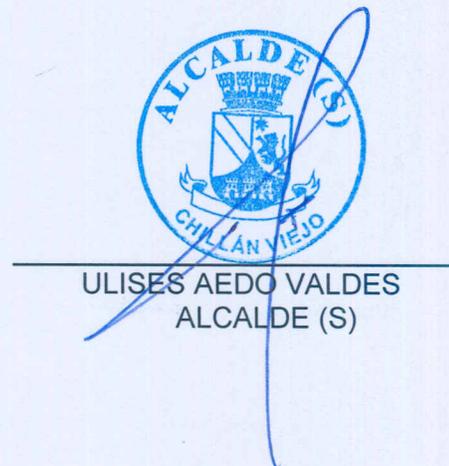
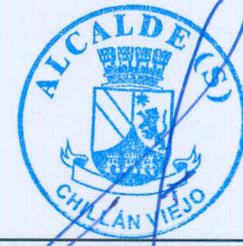
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



 Vº Bº Unidad Control
 24/05/2013



 Vº Bº Contabilidad y Presupuesto



 ULISES AEDO VALDES
 ALCALDE (S)

Chillán Viejo, 23 de Mayo 2013